

**RESOLUCIÓN MEDIDAS ACADÉMICAS  
INCENDIOS FORESTALES 2023-1**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**Resolución N° 01/2023**

**Santiago, 09 de febrero de 2023**

**VISTOS:**

- Que, la compleja situación que afecta a nuestro país con ocasión de los incendios forestales producidos en la zona centro sur, afectando las regiones del Maule y Ñuble donde se ubican las sedes de Chillán, Concepción, Los Ángeles y Temuco del Instituto Profesional AIEP, amerita la toma de medidas académicas excepcionales para apoyar a los estudiantes de AIEP afectados y que pertenezcan a estas sedes, permitiendo que continúen con sus estudios.
- Lo dispuesto en el Reglamento Académico y el Calendario Académico 2023, y la opinión favorable del Comité de Rectoría.

**CONSIDERANDO:** Las facultades que otorga el Reglamento General, el Reglamento Académico y demás normas vigentes al Vicerrector Académico.

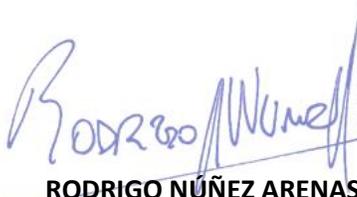
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Fijanse las siguientes medidas académicas transitorias durante el primer semestre académico 2023, para los estudiantes de las sedes de AIEP Chillán, Concepción, Los Ángeles y Temuco, permitiendo que puedan recibir los servicios educacionales y continuar con sus estudios pese a los incendios que afectan la zona:

- 1.- Para todos los estudiantes que se encuentren en proceso de práctica y titulación estará disponible la posibilidad de optar a realizar un trabajo de aplicación práctica (TAP). Para esto los estudiantes deberán subir a través de su intranet en sistema de Práctica y Titulación su cédula de identidad y agregar el comentario "Resolución N° 01/2023".
- 2.- Para todos los procesos de práctica profesional o laboral que, al momento de la emisión de esta resolución, se encuentren con dos semanas de realizadas, los estudiantes que estén realizando dichas prácticas podrán solicitar cambio de proceso para efectuar un trabajo de aplicación práctica (TAP).
- 3.- Podrán optar a la suspensión de esta práctica profesional o laboral con el fin de poder retomar dicha práctica una vez regularizada su situación durante el primer semestre 2023.
- 4.- Aquellos estudiantes que aún estuviesen cursando algún módulo, ya sea en modalidad presencial, semipresencial o a distancia (online y/o telepresente) y promedien entre un 4,0 y hasta un 5,4 como nota de presentación a examen, tendrán la oportunidad de no rendirlo y se les asignará la nota de presentación a examen como nota de este y nota final del módulo, siempre y cuando el estudiante esté de acuerdo. Para ello, el estudiante deberá manifestar por escrito su intención de no rendir el examen al docente del módulo.
- 5.- Se suspenderá el requisito de asistencia para la aprobación de los módulos.
- 6.- Estas medidas académicas regirán para todos los estudiantes que están egresando, egresados y en proceso de práctica y titulación del semestre 2022-2 y 2023-1; así como para los estudiantes de la Sede Online que vivan en las zonas afectadas por el incendio.
- 7.- Se deja constancia que la presente resolución regirá desde su publicación y se mantendrá vigente durante todo el primer semestre 2023-1.



Anótese y comuníquese,

  
  
**RODRIGO NÚÑEZ ARENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Distribución: Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectorías  
Direcciones de Escuelas  
Direcciones de Sedes  
Direcciones Académicas de Sede  
Direcciones Nacionales  
Archivo